PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ovledo 7,50 pts. trimestre Provincia 8,50 > Extranjero. . . . 10,00 .

El page es adelantado

Múnicro sunito 25 con luios e peseis

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bolegin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las insercion es de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta

por cada linea.

description of the second

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Toring Nerey A oprace

of bearing do Parerso, 15 .

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón Madera, vecino de Olloniego, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Fortuna, sita en el paraje llamado Canto de Arsul, parroquia de Olloniego, cencejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa de D. José Gonzalez Valle, a partir de dicho punto y en dirección Norte se medirán 200 metros donde se colo. cará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Oeste 400 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 200; de 3.ª a 4.ª Este 100; de 4.ª a 5. Sur 200; de 5. a 6. a Este 100; de 6.ª a 7.ª Sur 200; de 7.ª a 8.ª Este 400; de 8.ª a 9.ª Norte 200; de 9.ª a 10 Oeste 100; de 10 a 11 Norte 200; de 11 a punto de partida Oeste 100, quedando cerrado el perímetro de veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.551.

and a united to the standard of the

R. al núm. 1838

Que D. Matías Sanchez García, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud del registro de veinte hectareas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Tres Hermanos», sita en el paraje llama-

EAT 1 TO SEE THE PARTY OF THE do El Tabayón, parroquia de Moro, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la for

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente llamado riega del Tabayón, y desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 250 metros colocando la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Oeste 400 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 500; de 3.ª a 4.ª Este 400; de 4.ª a punto de partida Norte 250, cerrando así un perimero de veinte hectáreas.

Los rumbos corresponden al Norle verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 20.580.

R. al núm. 1.858

Que D. Vicente Sanchez, vecino de San Emeterio de Bimenes, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aurora», sita en los parajes llamados Sierra de la Vara y Fallada, parroquia y concejo de Nava.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa de ganado de Cirilo Ordóñez, vecino de Nava. Tomando dicho punto se wedirán 200 metros al Sur y se colocará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Oeste 500 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 400; de 3.ª a 4.ª Este 500; de 4.ª a punto de partida Sur 200, y queda cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.573. Cipa la minamandine la rendelli :

Que D. Enrique Egocheaga Hevia, vecino de Oviedo, ha presenta. do solicitud del registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Teresa», sita en la parroquia de San Esteban de Leces, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida la capilla de San Pedro, desde ésta se medirán 200 metros; colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª en dirección Norte 400 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 1.600; de 3.ª a 4.ª Sur 400; de 4.ª a punto de partida 1.400, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cuatro pertenencias solicitadas.

will it mai if have nimitary by

Fué admitido este registro con el número 20.564.

R. al núm. 1.856

Lo que se publica en este Bo-LETIN OFICIAL à fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas. The deal to the free time

Oviedo, 30 de Marzo de 1918. El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

EDICTO

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la aocupación de las fincas que en este concejo han de ser ocupadas con motivo de la costrucción Gayo, hermamos del mozo Eugenio, del ferrocarril de enlace entre las estaciones de Oviedo, de los ferrocarriles Económicos de Asturias y Vasco-Asturiaua, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el Boletin ofi-CIAL de la proviucia, correspondiente al día 8 del pasado mes de Abril y disponer que los propietarios comparezcan ante la Alcaldía de esta Capital, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al en que han sido notificados, á nombrar el perito que les ha de representar en el expediente incoado, advirtiéndoles que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, de 13 de Junio del mismo año, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribbción

industrial correspondiente, pues en caso contrario se les declarará conformes con el quesea nombrado para representar á la entidad expropiante, Compañía de los ferrocarriles Económicos de Asturias.

Oviedo, 3 de Mayo de 1918. El Gobernador,

Luis Méndez Queipo de Llano R. al uúm. 2.004

RECLUTAMIEMTO Y REEMPLAZO

DEL EJÉRCITO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan à continuación:

LUARCA

De Manuel y Baldomero Castro de Faedo de Ayones, que cuando se ausentaron eran: el primero, de estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, naríz grande, boca idem, color moreno; el segundo, estatura baja, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, naríz y boca regulares y color bueno.

De Amador y José Suarez Perez, hermanos del mozo José Ramón, que cuando se ausentaron eran de las señas siguientes: Amador, de estatura baja, pelo rubio, ce jas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares y color bueno; José, de estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, naríz grande, boca idem y color moreno.

De José García Suarez, hermano del mozo Angel, de Querúas, cuyas señas eran: edad 15 años, estatura regular, pelo castaños, cejas y ojos idem y color sano.

De Gabriel Muñoz, padre del mozo Manuel Muñoz Fernandez, de Villar de Carcedo, cuyas señas eran:

estatura alta, pelo castaño y entrecano, ojos castaños, naariz, boca y barba regulares.

De Onofre Reguera Fernandez. hermano del mozo José María, de Busto, cuyas señas eran: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares y color moreno.

De José y Eduardo García Fernandez, hermanos del mozo Clemente Delfin, de Rivadebajo, cuyas señas eran: el primeru, de estatura al, ta, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares y color moreno; el segundo, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca regular y color bueno.

De Pedro Nolasco Lanza Sanchez, hermano del mozo Marcelino, de Casiellas, cuyas ceñas eran: eda 1 15 años, estatura regular, pelo castaño, ojos y cejes idem, boca regular, naríz pequeña y color moreno.

CANDAMO

De Arturo y Amable Martinez Cuervo, de 23 y 30 años, respectivamente, hijos de Ramón y Rosalía, naturales de Aces, que cuando se ausentaron para Cuba eran de estatura regular y alta, color sano, pelo castaño, ojos negros, nariz afilada el prmero y roma el segundo.

De José Argüelles, de 50 años, padre del mozo José Argüelles Alvarez, que cuando se ausentó era de color bueno, boca regular, barba lampiña, pelo castaño y estatura regular.

De Antonio Alaarez Gomez' de 38 años, hijo de Antonio y María, de Grullos, que cuando se ausentó era de estatura regular, ojos negros, cejas y pelo idem, boca grande, nariz roma y frente espaciosa.

De Enrique Alvarez Lopez, hijo de María, que cuando emigró para Cuba era de regular estatura, ojos negros, pelo idem, cejas al pelo, frente espaciosa y boca regular.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del puradero de los ausentes, lo participen á dichas Alcaldías.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Relación de los mozos pertenecientes al reemdlazo de 1918, á quienes se ha instruído expediente de prófugo por este Ayuntamiento.

Número 3 del sorteo Inocencio García Pelaez

- 7 Francisco Platas Platas 10 José Gutierrez Parez
- 11 Constantino Guerra Galán 12 Pedro José Celorio Díaz
- 16 Luis Gumersindo Gonzalez Somohano

17 Eduardo García Portilla

- 23 Antonio José Balmori Miya-
- 28 Cosme Francisco Gavito Hano
- 30 Pedro Francisco Sanchez Lledias
- 31 Mariano Antonio Bargas Alonso

32 Francisco Fernandez Fernan-

- 35 José Luis San Martin Gon-
- zalez Bernardino Turanzas Gonzalez
 - 38 Arsenio Pelaez Villa
 - 43 Alejo Pelaez Corrales
 - 45 Tomás Díaz Buergo 46 José María Alvarez García
- 48 Manuel Cerrera Gonzalez 50 José Antonio Aranzana Gon-
- zalez 53 José Antonio Rosete Santoveña
 - 54 José Antonio Coro Cué
- 55 Higinio Fernacdez Villa Pe
- 56 Julio Fidel Sanchez Gonzalez
- 60 Florentino Pedro Ruisanchez Frade
 - 61 Juan Vidal Varela
 - 63 Ramón Poó
 - 64 Benito Ramos Haces
- 70 Angel Avelino Riestra 71 Santiago Manuel Gutierrez
- Pedregal
 - 72 José Ramón Gavito Barro 74 Alfredo Perez Fernandez
 - 78 Anselmo Suero Balmori
 - 80 Andrés Quintana Romero
 - 84 Indalecio Perez Corrales
 - 85 José María Poó Riestra 86 Mario Daniel Martinez Cué
 - 87 Mannel Ruiz Sordo

 - 88 Pedro Rozada Portilla
 - 89 José Vela Cué
- José Antonio Fernanandez Escandón
 - 92 Hermanogildo Cué Pcrez
- 96 Domingo Caso Blanco

107

- 98 Adolfo Joaquin Gonzalez Carriles
 - 100 Ramón Riestra Soberón
 - 102 Pedro Rozada García
- 104 Pedro Baltasar Sanchez Pe-
- Bernardino Marcial Iués Blanco. Senen Lino Alvarez Or-
- diera 111 Jesé Antonio Villa Gutie-
- Pedro Francisco Gavito
- Oters 115 Pedro Joaquin Llera Prado
 - 118 Estanislao Platas Gonzalez
- 119 José Ramón Guerra Sanchez
- 122 Castor Gervasio García Cuñaba
- 125 Francisco Arenas Noriega Aureliano Alvarez Santoveña
- José Joaquin Cuétara Frade 132 Eduardo Gutierrez conza-
- lez 134 José María Corrales Gutierrez
 - Tomás Llaca Vela
 - Enrique Niembro Lopez
 - Augel Alonso Blanco 142 Ramón Alonso Pría
- Avelino Francisco Alvarez García
 - 146 Angel Cué Belmori 150 Fernando Cué Hano
- Angel Francisco Noriega 152 Rivero

- - 153 Francisco Javier Sordo Co-
- 154 Alfonso Pelaez Díaz
- 155 Antonio Benjamin Sobri no Tamés
- 157 Leonardo Enrique Fernandez Alvarez
- 158 Angel Faustino Escandón Sobrino
- 160 Francisco García Sobrino 163 Antonio José Basilio Can-
- tero 164 Ramón Lamadrid Aparicio
- 165 Manuel Miyares Sordo 169 Angel Custodio Buergo
- Fernandez 170 Pedro Argüelles Sobrino
 - 173 Santiago Gonzalez Perez
 - 175 David Robles Perez 176 José Remón Sanchez Acebo
 - 178 Rosendo Amieva
 - 179 José Roiz Sobrino 180 Ramón Gutierrez Amieva
- 181 Isaac Rufino Fernandez Celorio
- 184 Luis Gaspar Rodriguez Ro. driguez
- 188 Angel Ramón Rodriguez Juuco
- 189 Alejandro Martinez Gonza. lez
- 190 Angel Marcos Borbolla Gutierrez
- 191 Ramón Rogelio Llaca Sanchez
- 194 Antonio Aguirre Pallarés 195 Ubaldo Fernandez Gonzalez
- 196 Alfonso Ramón Fernandez Tamés
 - Isidro Galguera Galguera 200 Ramón Ríos Cué
 - Máximo Amieya
- 202 Inopencio Pico Perez 203 Jesús Joaquin Riegas Pe-
- 206 Antonio Florentino Carbón
- Gonzalo
- 207 Saturio José Antonio Amie va Ruisanchez
- 208 Vidal Ruisanchez Villar José David Concha Sanchez
 - 210 Angel Díaz García
 - Angel Escandón Aparicio
- 212 Ra. on Gutierrez Martinez José Jcan Cagigal de la
 - 220 Gabriel Poó Sanchez

Consistoriales de Llanes á 8 de Abril de 1918 .- El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 1.843

Alcaldía de Oviedo

No habiendo comparecido al acto de closificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo actual y los de las tres revisiones anteriores, este Ayuntamiento, en sesión de 26 del corriente acordó decaararlos prófugps é incursos en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el capítulo XI de la Ley de reemplazos, á los que á continuación se expresan:

Núm. 4 Benito Pondal Alvarez, de Bonifacio y Balbina, de San Lázaro

8 Vicente Rodriguez Rodriguez, de Agustin y Josefa, de Colloto 9 Aurelio Blanco, de María, de

Oviedo

10 Luis Menendez Gonzalez, de Francisco y María, de Olloniego

13 José Cabranes Cuesta, de Maximina, de Oviedo

- 17 José María Rodriguez del Valle, de Nicanor y Manuela, de
- 18 Emilio Viñes Lopez, de Ja. cobo é Inocencia, de Areos
- 21 Emilio Morán Alvarez, de Alfredo y Aniceta, de Travesia Perlin
- 25 José María Villanueva Cima,
- de Andrés y Rosario, de Arcos 27 José Velasco Santos, de Ci. riaco y Fidela, de Oviedo
- 29 Esteban Iglesia, de Hospicio 33 Manuel Muniz Suarez, de Bernardo y Rafaela, de San Claudio
- 38 Ramón Nicieza Rodriguez, de José y Dolores, de Arcos
- 39 Ricardo Vega Alvarez, de Manuel y Maria, de Paraiso, 15
- 40 Ricardo Alvarez Quirós, de José y Angela, de Guisasola, 22
- 43 Luciano Gonzalez Valdes, de Luciano y Purificación, de Fonca.
- 44 José María Fanjul Nuño, de José y Vicenta, de Box
- 52 Avelino Fernandez Suarez, de Silvestre y Josefa, de Udrión
- 53 Felipe Menendez Fernandez, de Salvador y Belarmina, de Oviedo 58 Enrique Iglesia, de Hospieio
- 59 José Antonio Alvarez Martinez, de Manuel y Laura, de Lillo
- 61 Eduardo Nava, de Carmen, de Oviedo
- 66 Balbino Iglesia, de idem
- 67 Vicente Fernandez Naves, de Eugenio y Regina, de Priorio
- 68 Alvaro Villazón Alonso, de Jesús y Filomena, de Oviedo
 - 69 Angel Garcia Trabanco, de Bárbara, de idem
- 73 Marcelino Iglesia, de Hospicio
- 77 José Martinez Fernandez, de Ma nuel y Venancia, de Lillo
- 80 José Martinez Morán, de Isidoro y Balbina, de Oviedo
- 83 José Fernandez Alonso, de José y Lucinda, de Godos
- 88 Luis Guerrero Villamarin, de José é Isabel, de Oviedo
- 90 Celestino Merino Caubet, de Celestino y María, de idem 93 José Garcia Cañal, de Lau-
- reano y Geneveva, de A. Cristo 94 Benjamin Garcia Gonzalez, de Antonio é Isabel, de San Esteban
- 99 Segundo Gonzalez, de Teresa, de Oviedo 100 Cristeto Alvarez Garcia, de
- Manuel y Ascensión, de idem 105 Andrés Alvarez Alvarez, de Tomás y Manuela, de Santa Marina
- 108 José Gonzalez Díaz, de José y Dolores, de Oviedo
- 109 Daniel Rodriguez Gonzalez, de Gumersinda, de San Lázaro 111 Ramón Alonso Alvarez, de Julian y Balbina, de Travesia Per-
- lin 112 Joaquin Carril, de Regins,
- de Hospicio 115 José María Iglesia, de Hos picio 118 Florentino Baró Tiñana, de
- Julio y Pilar, de Oviedo 121 Faustino Menendez, de Car-
- men, de Hospicio 122 Segundo Iglesia, de Hospicio
 - 123 Josè Gonzalez Gonzalez, de Rafael y Amalia, de Oviedo

(Continuará)

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de las minas productivas en esta provincia. (Continuación de las anteriores.)

. Minas ó grupos	Concejos	DUEÑOS	DIRECTOR	Vecindad
Hulleras de Trespando Sola Conchita La Marea Isabel Esperanza Santa María Carmen Sobresaliente Poderosa Grupo María Josefa Franc.º María y otras	Siero Oviedo Mieres Piloña Lena Idem Laviana Piloña Teverga Idem Tineo Piloña	Srcs. Solvay y compañía D.ª Teresa Van Straalen D. Ce'estino Velasco Luis Diaz y compañía Cayetano Aza Vicente Vazquez Erancisco Braga D.ª Evarista la Fuente D, Joaquin Menendez El mismo Marcelino Tuñon Manuel Gutierrez, compª	D. Jesùs F. Hernandez Mario A. Manzano José M. Velasco Agustin Fernandez Enrique Herrero Arturo Vazquez Rodrigo Suarez Francisco Ferndez. Eduardo Suarez Ll mismo Avelino Lopez José Diaz	Gijón Mieres Idem Villamayor Lena Idem Sama Burgos Teverga Idem Idem Idem Langreo

Oviedo, 7 de Mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.000

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Salas

D. Rogelio de Diego Gonzalez, Secretario del Juzgado municipal de Salas.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia:

En Salas y Enero veintinueve de mil novecientos dieciocho, el tribunal municipal compuesto por los Sres. D. Celestino Miranda Llana, presidente, D. Manuel del Llano Menendez y D. Benito Calviño Rodriguez, Adjuntos, ha visto este juicio de faltas en demasía de D. Fra cisco Gonzalez y García, casado, labrador, mayor de edad y vecino de esta villa, contra Antonio Diaz, casado, mayor de edad y vecino de la Barrosa, de Godán, en este concejo, por daños causados en una inca que lleva el primero, en cuyo juicio al que no asistió el denunciado, apesar de haber sido citado en forma, y sin alegar justa causa que 8e le impida, fué parte el Sr. Fiscal municipal D. Emilio Luis Fernandez, y el Tribunal

Falla:

Que debe condenar y condena al denunciado Antonio Diaz, al pago de una multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, á que abone al perjudicado D. Francisco G nzalez García las diez pesetas del daño causado con la resposabilidad subsidiaria correspondiente, caso de insolvencia, y las costas. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma.—Celestino Miranda.—Manuel del Llano.—Benito Calviño.—Rubricado.

Publicación:

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Tribunal que la dictó, hallándose en audiencia púcertifico.—José P. Cima.—Rubricado».

BCLETIN OFICIAL, sirva de notificación en forma al acusado, expido el presente en Salas y Enero veintinueve de mil novecientos dieciocho. —Licenciado Rogelio de Diego.— V.º B.º—Celestino Miranda.

R. al núm. 1.391

Juzgado de Oviedo

ALTONOMIS CONTRACTOR

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia é Instrucción de este partido.

Hago saber: que el sorteo para la designación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la Junta de este partido conforme al artículo 31 de la Ley del Jurado, se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciseis del presente mes, á las once horas de su mañana.

Mayo de mil novecientos dieciocho.

—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario de Gobierno, P. D. Sixto Cerra.

R. al núm. 2.001

D. Sancho Arias de Velasco, Jusz municipal en funciones de primera instancia del partido.

do y Secretaría del que autoriza se sigue juicio ejecutivo propuesto por el Procurador Sr. Bernardo á nombre de D. Manuel Ortiz Lastra, contra los herederos de Teresa Areces, sobre pago de pesetas en el que y á instancia del actor en providencia de hoy he Ecordado sacar á pública subasta, bajo el tipo y condiciones que se dirán, las siguientes fincas sitas en Riveras, parroquia de Soto del Barco, en Avilés.

1.ª Cuatro sextas partes de la casa del Fondón: ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda al Oriente, Sur y Poniente, ó sea por la derecha, izquierda y es-

palda con la huerta del Fondón, y al Norte ó frente con su antojana.

Tres cuartas partes de ella tienen una hipoteca por valor de mil pesetas cuyo gravamen ha de tomarlo á cargo el comprador.

Tipo para la subasta de las cuatro sextas partes seiscientas cuatro pesetas.

2.ª Cuatro sextas partes de la Huerta del Fondón, contigua á la casa descrita anteriormente, á prado, pomarada, con algunos árboles frutales, una pequeña parte á labrantío y hortalizas y un trozo como de seis áreas á castañedo, está cerrado sobre sí de pared, sebe y cárcaba, mide treinta y seis áreas próximamente y linda al Norte con di-

nedo del resto de la huerta.

Dentro de esta finca se halla
una panera sobre seis piés de madera en regular estado de conservación que ocupa ochenta metros

cha casa y por los demás vientos

con camino. Se halla arravesada

por un reguero que separa el casta-

cuadrados.

El comprador ha de tomar á su cargo el pago de una primera hipoteca por valor de mil seíscientas cincuenta pesetas.

Tipo para la subasia de las cuatro sextas partes quinientas cuaren-

ta y cinco pesetas.

3. La finca Los Bosales, sita en la Vega de Riveras: de dieciseis áreas; linda al Sur con tierra de José Villagarcia, al Norte con más de los herederos de Benigno García, al Este con otra de los de Felipe Menendez y al Oeste con el río Nalón.

Tipo para la subasta cuatrocien-

tas trece pesetas.

4.ª La fince llamada La Canterona, destinada á prado y pomarada, cerrado sobre sí de pared y
sebe: de treinta y cinco áreas: linda
al Sur con camino, al Este y Norte
con tierra y rozo de Nicolás Alonso
y al Poniente con más de Nicolás
Garcia.

Tipo para la subasta ciento setenta y siete pesetas.

5.ª Cuatre sextas partes de un huerto sito delante de la antojana de la casa, destinado á hortaliza con tres higueras, cerrado sobre si: mide todo treinta y dos metros cua-

de ados y linda al Oeste con huerta de Manuel Arias y por los demás puntos con caminos.

Tipo para la subasta veintitres pesetas tacinta y tres céntimos.

6.a Cuatro sextas partes de un trozo de terreno en abertal con tres robles y un castaño todos maderables, sito junto al huerto anterior: que mide todo cuarenta metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos con camino del pueblo.

Tipo para la subesta cincuenta

pesetas.

7.ª Cuatro sextas partes del monte llamado El Trechorio, sito en térmiuo de su nombre, parroquia de Riveras, destinado á rozo con algunos pinos de cría: tiene todo de cabida treinta y seis áreas y linda al Este con otro monte de Prudencio Arias, al Poniente con más de Severa Muñíz, al Norte con camino y al Sur con bienes de Antonio Fernandez.

Tiene una primera hiptoeca por valor de cuarenta pesetas.

Tipo para la subasta cincuenta

pesetas.

8,ª La finca llamada La Muela, á labradía, en la misma Vega: cabida de seis áreas; linda al Este con más de Francisco Gonzalez, al Sur otra de Benigno Suarez, al Oeste con más de los herederos de D. Vicente Inclán y al Norte huelga.

Tipo para la subasta doscientas

cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia ocho de Junio próximo, hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos o ros son la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Avilés que se halla unida á los autos y de manifiesto en la Secretaría del que autoriza.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que á cada una de las fincas se consigna y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.º Los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de las fincas.

Dado en Oviedo á siete de Mayo de mil novecientos dieciocho.— Sancho Arias de Velasco.—El 8ecretario, Antonio Lopez Planas.

R. al núm. 2.080

Juzgado de Laviana

El Doctor D. Pedro Navarro y Rodriguez, Juez de Instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 71 del ado actual me hallo instruyendo por asesinato de Julio Suarez y lesiones á Aurolio Suarez, ocurrido la tarde del día quince de Abril último, en el pueblo de San Pedro de Villoria, de este concejo, he acordado encargar, como por el presente lo verifico, á to-

dos los agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y captura del procesado Vicente Gonzalez Zapico, de unos veintiun años de edad, hijo de Luis y de Florentina, natural y vecino del Escobal de Santa Bárbara, concejo de San Martin del Rey Aurelio, soltero, minero, alto, delgado, moreno, ojos y pelo negros, tiene un lunar en la cara y dos dientes postizos con corco de oro, cojea algo al andar, supuesto autor directo de los antedichos delitos, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la carcel de esta villa, encargando asimismo á toda persona que pueda dar razón de su paradero lo comunique á la autoridad judicial.

Dado en Pola de Laviana á dos de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Pedro Navarro Rodriguez.

R. al núm. 2.015

Juzgado de Tineo

THE CHARLE DESCRIPTION OF THE

Don Vicente Perez Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente, hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de Tineo, á seis de Abril de mil novecientos dieciocho, el Sr. D. Vicente Perez Gomez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza, promovida por D. Ceferino Fernandez Cristóbal, labrador, vecino de Gera, representado por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano y defendido por el Letrado D. Fernando Alvarez, para litigar con D.a Josefa Alvarez Feito y D. Balbina Junquera Alvarez, labradoras, también vecinas de Gera, que no han comparecido, en juicic ordinario de menor cuantía sobre reclamación de mil treinta pesetas que le adeudan de jornales, del importe de dos vacas y devolución de un arado, habiendo sido también parte, en representación del Estado, el Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales.

Fallo: Que debia declarar y declaro pobre en sentido legal á don Ceferino Fernandez Cristóbal para litigar con D.a Josefa Alvarez Feito y D.a Balbina Junquera Alvarez, en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de mil treinta pesetas que le adeudan de jornales, del importe de dos vacas que compró para las mismas y devolución de un arado que les prestó, autorizándole, en su virtud, para gozsr de los beneficios que la Ley concede á los declarados pobres.

Así por esta mi sentencia, que se notificará á las demandadas á medio de la inserción de su encabezamien. to y parte dispositiva en el Boletin oficial, de no solicitarse la notificación en persona dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Vicente Perez.

Publicación .- Leida y publicada

fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. - Maximino Castañón.

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados expido el presente.

Dado en Tineo, á doce de Abril de mil novecientos dieciocho.-Vicente Perez.-Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.631

Juzgado de Saldaña

Cédula de eitación.

El señor Juez de Instrucción de este partido, en proveido de hoy, dictado en sumario número 28 de este año, sobre hurto de varias herramientas á los obreros que trabajaban en las minas de la Sociedad Minera San Luis, sita en término de Guardo, cuyos hechos ocurrieron durante el mes de Marzo próximo pasado, los cuales se imputan al obrero Manuel Gonzalez, que dice vendió algunas de esas herramientas á un tal Antonio García, que estuvo trabajando en Guardo y marchó para Asturias, ignorándose su paradero, ha acordado se cite á dicho Antonio García y perjudicados aludidos, cuyos nombres y paraderos se desconocen, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la última publicación de la presente cédula de citación en el Boletin oficial de esta provincia ó de la de Oviedo, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y ofreceries el procedimiento en dicha causa, bajo apercimiento, caso de no verificarlo, de pararles el perjuicio á que haya lugar lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dichos individuos y se publique en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, fijo el presente en Saldaña á ocho de Abril de mil novecientos dieciocho.-El Secretario judicial interino, Gregorio del Valla.

R. al núm. 1.639

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este perió dico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ FE GUEROSO, Eladio, natural de Canto de las Matas (San Martin del Rey Aurelio), sottero, minero, de 19 años de edad, hijo de Benito y de Ino-

cencia, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juez instructor de Pola de Laviana á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa contra el seguida.

2.016

FERNANDEZ LLANOS, Vicente, hijo de Sabino y de María, natural del Arroyo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad y 1,555 metros, color bajo, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, procesado por la falta de deserción, con motivo de faltar à concentración para su destino à cuerpo; comparece à en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instrector del Régimiento Infanteria del Principe, número 3, D. Manuel Azcona Echevarria, residente en Gijón.

2.024

CURTARA PRIETO, Amador, hijo de Salvador y de Micaela, natural de Alea, provincia de Ovie lo, de 22 años de edad domiciliado óltimamente en Puerto-Rico (Antillae), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta dias ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Serrallo, número 69, D. Angel Moreno Torres, residente en Centa.

COLLADO CASTRO. Joaquin, hijo de Juan y de Ramona, natural de Llanes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, cocinero, residente últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Serrallo, número 69. D. Angel Moreno Torres, residente en Ceuta.

GONZALEZ IGLESIAS, Alfredo, hijo de Bernabé y de Balbina, natural de Prunales, provincie de Oviedo, de 22 años de edad, labrador, soltero, estatura 1.690 metros, domiciliado últimamen-

2.026

te en la provincia de Santander, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Intanteria Serrallo, número 69, D. Angel Moreno Torres, residente en Ceuta.

SIGLEA, Elisa, natural de Niza (Francia), la que se halla en unión de una tribu de gitanos franceses dedicados á gimnastas y tienen también cinematógrafo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Vicen te de la Barquera, con el fin de hacerla saber una resolución en causa que se instruyó contra la misma, en dicho Juzgado, por hurto, presentandose en el mismo en el término de diez

2.021

2.027

GONZALEZ RODRIGUEZ, Arsauio, de 25 años de edad, hijo de Alejo y Carlota, soltero mecánico, natural y vecino de Sacardebois, Ayuntamiento de Parada del Sil (Orense), domiciliado en dicho pueblo, del que se dice salio á mediados Enero último para Ujo (Asturias), procesado en la causa número 156 del año último, por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Monforte de Lemos, o se cons. tituirá en prisióu en la cárcel del partido para responder á los cargos que le resui. tan en dicha causa. 🧽 2.022

FERNANDEZ FELGUEROSO, Eladio, natural de Canto de las Matas, concejo de San Mar in del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 20 años de edad, hijo de Benito y de Inocencia, do. miciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto; compa. recerá en término de diez dias ante el Juez instructor de Pola de Laviana con el fin de cumplir veinticinco días de arresto mayor por insolvencia de la mui. ta de 125 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia Territorial de Oviedo, en causa número 159 de 1914.

1.885

R DRIGUEZ VALLE, Victor, hijo de José y de Ramona, natural de Coro, pro. vincia de viedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura regular, viste traje del país, domiciliado últimamente en el pueblo de sú naturaleza, procesado por hurto en el sumario número 81 de 1915; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, a constituirse en prisión.

1.888

GO ZALEZ ZAPICO, Vicente, natural de Escobal de Santa Bárbara (San Martis del Rey Aurelio), provincia de Ovie. do, soltero, minero, de 20 años de edad. hijo de Luis (difunto) y de Florentina, alto, delgado, moreno, ojos y pelo negros, tiene do dientes postizos con cerco de oro, es algo cojo -y tiene un lunar en la cara, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por asesinato de Julio Suarez; comparecerá en término de diez dias ante el Juez instructor de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagado.

GONZALEZ, Luis, de 26 años de edad, alto, rojo, viste traje paná rayada, natural de León, y domiciliado últimamente en Fierros, procesado por robo de efectos en un vagon del Ferrocarril del Norte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

2.018

ALONSO COSTALES, Celedonio, hijo de Manuel y Generosa, natural de Rozadas, soitero, labrador, de diecisiete años de edad, estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno, viste traje del pais, domiciliado últimumente en el pueblo de su naturaleza, procesado por infracción de la Ley de Pesca, sumario 40 de 1916; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á constituirse en prisión.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Mutua Asturiana de Accidentes GIJON

Convocatoria

Se convoca á Jun a general ordinaria que se celebrara el dia 16 del actual á las tres y media de la tarde en sus oficinas, Alvarez Garaya, 6.

Gijón, Mayo 4 de 1918.=El Director, F. Menendez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial